



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° D142-2026-GR.CAJ/GR de fecha 09 de Abril del 2026, sobre designación de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, de la Unidad Ejecutora 0780 – Reg. Cajamarca – TRANSPORTES CAJAMARCA;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° D142-2026-GR.CAJ/GR en el cuadro del Artículo Primero se consignó por error material el número de teléfono del funcionario Chicoma Ocas Francisco Samuel quien se desempeña como Administrador de la Unidad Ejecutora 0780 – Reg. Cajamarca – TRANSPORTES CAJAMARCA, según el detalle siguiente:

DICE:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	CORREO	TELEFONO
26680570	CHICOMA OCAS FRANCISCO SAMUEL	TITULAR	ADMINISTRADOR	fchicoma@drtcajamarca.gob.pe	26680570

Que, según el TUO de la Ley 27444 en su Artículo 212 “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a la insistencia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material consignado en la Resolución Ejecutiva Regional N° D142-2026-GR.CAJ/GR de fecha 09 de Abril del 2026, el número de teléfono del funcionario Chicoma Ocas Francisco Samuel quien se desempeña como Administrador de la Unidad Ejecutora 0780 – Reg. Cajamarca – TRANSPORTES CAJAMARCA, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

DICE:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	CORREO	TELEFONO
26680570	CHICOMA OCAS FRANCISCO SAMUEL	TITULAR	ADMINISTRADOR	fchicoma@drtcajamarca.gob.pe	26680570

DEBE DECIR:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO	CORREO	TELEFONO
26680570	CHICOMA OCAS FRANCISCO SAMUEL	TITULAR	ADMINISTRADOR	fchicoma@drtcajamarca.gob.pe	942100943

Artículo Segundo: Dejar subsistente los demás extremos consignados en la Resolución del visto.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a los servidores civiles comprendidos en el alcance de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL